

Con el objetivo de que el impacto de las festividades de la Navidad no genere un incremento del número de pacientes positivos que posteriormente se traslade al sistema sanitario, por parte del CECOP se considera necesario intensificar la vigilancia en lugares en los que sea previsible que haya una gran afluencia de personas durante estas fechas, principalmente espacios cerrados con el fin de verificar que no se excedan los aforos permitidos.

Por este motivo se propone realizar un especial seguimiento en los siguientes establecimientos o áreas, **con el siguiente orden de prioridad:**

1. Hostelería y restauración
 - Consumo sentado en mesa y no consumo en barra
 - Uso adecuado de la mascarilla
 - Aforo del 30% interiores
2. Centros comerciales
 - 25% tanto en los establecimientos como en las zonas comunes.
 - No permanencia de los clientes en las zonas comunes, solo tránsito.
 - Zonas recreativas y parques infantiles cerrados
3. Áreas comerciales
 - 25% en los establecimientos y tiendas
 - Vigilancia de la vía pública para evitar aglomeraciones.
4. Mercadillos navideños
 - Aforo según la superficie, no pudiendo superar una persona por cada cinco metros cuadrados.
 - Vigilancia del consumo de alimentos en vía pública
5. Medios de transporte públicos
 - Aforo del 50%
6. Cines, teatros, auditorios y otros locales similares
 - Aforo del 50%
7. Actos populares y espectáculos públicos en recintos cerrados
 - Aforo del 50% y siempre con asientos tanto en interior como en exterior.
8. Salones de Juego
 - Aforo 30%

Desde el CECOP se solicita a las fuerzas y cuerpos de seguridad que en la medida de lo posible se realice un especial seguimiento en los espacios indicados anteriormente.

